



Un quartillo.

Valor solemne de

SETTO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

Es para el Rey de España
S. D. Fern. VII. En las
A. de 1816 y 1817



Yo el Curioso Procurador de esta Real Audiencia a nombre del Sr. D. Diego Viqueo Bravo y Pizarro Marques de Castel Bravo y Diverso, Caballero Profeso en la Militar Orden de Santiago, el Consejo de su Mage. Ministras esta misma Real Audiencia, Procurador Alcaide y Promotor de esta Capital, y Auditor General de guerra del Distrito de esta Virreynato del Peru, y en virtud de un Poder que notoriamente tengo ante V. S. con el respectivo debido pasesco y digo: Que hevo examinado en esta Real Cedula datada en Madrid a veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos y quince por la que su Magestad el Sr. D. Fernando Septimo (que Dios guie) aprueba el auto en que declaro el lugar y aciertos que debe ocupar en esta Real Audiencia el Sr. mi parte. He visto esta por los Señores que la componen, e impuerto su contenido, el diez y ocho de Mayo del presente año, la vvedicion, y en su consecuencia mandaron a examinar cumplirse y ejecutarse; y combiniendo al día del Sr. mi parte testimonio por triplicado sellado. Por tanto.

El Sr. pido y suplico q. habiendo por presentada la referida Real Cedula, auto y vvediciones y diligencias originales que le subriegan se sirva mandar q. por cualquiera Cacerifano Publico o Real se me de el referido testimonio por tripli-

CA. 203
CST 13
DOC 1492
f 1

publicado con citacion al Sr. Sindico Procurador
de esta Ciudad, autorizado en publica for-
ma y de manera que ha sido fe para el vto
que se comunique al Sr. mi Parte y fe como
abuelo la original por su justicia que
expuso tra

Jose Guierrez

Dese al Sr. Marg. de Art. Ma-
yo el testis. y triplicado de
este con citacion al Sr. Proq. J. J.
sele abuelva el vto. de
y de bases 29 de 16 -

Procurador de la Real Audiencia de Lima, Jefe de
el Sr. D. Alonso, y de el. ord. de esta Ciudad, y de el Sr.
D. Juan de la Cruz con parecer de el Sr. D. Cayetano de la Cruz
y de el Sr. D. Juan de la Cruz con parecer de el Sr. D. Cayetano de la Cruz
de el Sr. D. Juan de la Cruz con parecer de el Sr. D. Cayetano de la Cruz
de el Sr. D. Juan de la Cruz con parecer de el Sr. D. Cayetano de la Cruz

Don Juan de Villafuerte

En Lima a veinte y nueve de febrero de mil ochocientos diez y seis
Yo el Sr. D. Juan de la Cruz con parecer de el Sr. D. Cayetano de la Cruz
de el Sr. D. Juan de la Cruz con parecer de el Sr. D. Cayetano de la Cruz
de el Sr. D. Juan de la Cruz con parecer de el Sr. D. Cayetano de la Cruz

Don Juan de Villafuerte

Obedecim^{to}

En execucion y cumplimiento de lo que se mandado en el Sr.
y de el Sr. D. Juan de la Cruz con parecer de el Sr. D. Cayetano de la Cruz
de el Sr. D. Juan de la Cruz con parecer de el Sr. D. Cayetano de la Cruz
de el Sr. D. Juan de la Cruz con parecer de el Sr. D. Cayetano de la Cruz